

Plan Institucional de Evaluación de los aprendizajes ISFDT 134 2013

El Instituto Superior de Formación Docente y Técnica 134, a través del Consejo Académico Institucional, en el marco de la Resolución 4043/09 y la comunicación aclaratoria 32/10, elaboró un **Plan Institucional de Evaluación de los aprendizajes**, sobre los criterios comunes de evaluación acordados en el Consejo Regional de Directores Región 14. Este Plan integrará el Proyecto Curricular Institucional y al que se ajustarán las propuestas de las unidades curriculares. De acuerdo a lo tratado en el Consejo Académico Institucional el mismo incluye, los siguientes aspectos:

- **La determinación de la periodicidad de las evaluaciones de proceso y las instancias de recuperación:**

El estudiante deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

Aprobación de 2 (dos) instancias de evaluación (informes cuatrimestrales) una en la primera quincena de Julio y la otra en la primera quincena de noviembre, con nota mínima de 4(cuatro) puntos para acceder a la instancia de acreditación con examen final o de 7 (siete) puntos promedio de ambos cuatrimestres para la promoción sin examen final.

- Los informes que presente en ambas oportunidades, son el promedio de todas las evaluaciones que se llevaron a cabo durante el cuatrimestre (trabajos prácticos, parciales, exposiciones orales, trabajos grupales, monografías, trabajos de indagación bibliográfica, etc)
 - El estudiante que estuviere ausente en alguna instancia evaluadora (por razones de enfermedad, o de atención a un familiar enfermo, por trabajo o causas particulares) debidamente justificadas, por nota y certificados médicos correspondientes podrá acceder al recuperatorio, conservando los alcances de la primera instancia de evaluación.
 - El estudiante que desaprobe o este ausente debidamente justificado un cuatrimestre, podrá recuperar por única vez en la tercer semana de noviembre, excepto el espacio de la Práctica Docente de tercer y cuarto año. La fecha la fijará la dirección del Instituto
 - El estudiante que desaprobe los dos cuatrimestres desapueba la cursada y deberá volver a cursar la unidad curricular.
 - El estudiante que no cumpla con los requisitos de asistencia, perderá la cursada.
 - El estudiante cursante de la Práctica Docente de tercer o cuarto año de los Profesorados que no apruebe el periodo de observaciones y pre-residencia en el primer informe cuatrimestral, no podrá acceder a la residencia en el segundo cuatrimestre, deberá recurrar la U.C. Si aprueba el primer cuatrimestre pero desapueba el segundo, no tendrá la instancia de recuperación prevista para las demás U.C., deberá recurrar.
 - Fonoaudiología: los estudiantes que resultaren “aptos” al finalizar la cursada, obtendrán un certificado de aptitud fonoaudiológica. Caso contrario por el “no apto”, el docente labrará acta con las recomendaciones a seguir y la fecha de cumplimentación
- **La exposición de las causales para abrir turnos de acreditación intermedios.**

La institución podrá abrir turnos intermedios de acreditación:

- Por razones debidamente fundamentadas y con acuerdo del CAI.
 - Por finalización de carrera y siempre que el estudiante deba una sola acreditación y ninguna cursada, se prevén turnos de examen en la segunda semana de mayo y la segunda semana de setiembre. En este caso el estudiante debe presentar una nota de solicitud dirigida al Director, la cual será tratada en el CAI para su aprobación.
- **La explicitación de los criterios para justificar inasistencias y las acciones para regularizar la situación académica de los estudiantes en esta situación.**
- Los porcentajes de asistencia requeridos podrán ser reducidos en un 10% si el CAI considera justificadas las inasistencias por razones de salud, laborales y/o socioeconómicas. En estos casos el estudiante deberá cumplimentar las actividades que indique el docente para regularizar su situación académica.
 - Para justificar las inasistencias el/la estudiante deberá:
 - 1- Presentar certificado médico en un plazo de 48 horas donde conste diagnóstico y cantidad de días de reposo. Previamente a la entrega del certificado, deberá comunicarse con la institución informando su situación.
 - 2- Certificado laboral: en estos casos, cada profesor definirá la modalidad para compensar el tiempo de cursado no cumplido por el estudiante.
 - 3- Sea cual fuere la causa que provoca las inasistencias, el estudiante deberá presentar una nota dirigida al Director explicando las causales de las inasistencias. Esta nota, más las certificaciones correspondientes se elevarán al CAI para su tratamiento y resolución.
- **La definición de las condiciones académicas que deben considerar las unidades curriculares para otorgar promoción sin examen final.**

Las unidades curriculares que tendrán la posibilidad de implementarse con la modalidad de cursada presencial sin examen final deberán corresponderse con las siguientes prioridades:

1. UC con formato taller
2. Metodologías de la investigación
3. Practicas Docentes y/o Profesionalizantes
4. UC eminentemente prácticas

- **La exposición de las unidades curriculares que se ofrecerán para régimen de alumno libre.**

Todas las unidades Curriculares podrán ser cursadas con el régimen de libres. Quedan exceptuados de este régimen los Talleres, Seminarios ,Ateneos y los Campos de la Práctica Docente y de la Práctica Profesional.

- **Los modos de difusión de los criterios institucionales y curriculares de evaluación previstos en el Proyecto Curricular Institucional**

La Institución cuenta con un cuaderno de comunicaciones para el personal docente, una cartelera y una página web institucional www.enal.com.ar donde expone toda información correspondiente a:

- decisiones del CAI

- Cronograma de inscripción para ingresantes, matriculación
- Inscripción a mesas de exámenes finales
- Normativas
- concursos
- etc.

Al principio del ciclo lectivo el docente deberá formular el contrato didáctico al estudiante.

- **Las estrategias e instrumentos de evaluación considerados pertinentes según la modalidad de cada carrera y el régimen de cursada.**

No existen estrategias e instrumentos de evaluación que sean mejores que otros. Su calidad depende del grado de pertinencia al objeto evaluado, a los estudiantes involucrados, y a la situación en que se ubiquen.

Este sentido, se puede hablar de *pruebas objetivas y subjetivas*: admitiendo una única respuesta correcta las primeras y aceptando diferentes niveles de calidad de respuesta en el caso de las segundas. En relación a la propuesta de instrumentos de evaluación para la cursada presencial con examen final se pueden citar la *preparación de redes conceptuales* que brinden la posibilidad de integrar, de establecer relaciones entre los diversos textos presentados por la/ el docente oportunamente; *presentación de una ponencia oral*; *elaboración de una monografía domiciliaria* para ser expuesta y defendida en la instancia de examen final. Para aquellos alumnos que opten por la modalidad de alumnos no presenciales, la evaluación podrá contar con instrumentos tales como *examen escrito de desarrollo* y *presentación de una ponencia oral*.

- **La definición de instancias y estrategias de autoevaluación, coevaluación y metaevaluación.**

La bibliografía especializada en evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se refiere a tres instancias: *la evaluación diagnóstica o inicial*, *la evaluación de seguimiento o formativa*, y *la evaluación final o sumativa*

En los dos primeros casos (evaluación inicial y evaluación de seguimiento) se trata de procesos de evaluación no acreditables.

Estrategias de autoevaluación:

Entre los diferentes instrumentos posibles de ser usados para autoevaluar las prácticas de la enseñanza se pueden citar:

a) *registros textuales*: dando cuenta de todo lo que se dice, emergiendo en nuestro discurso; sin ser conciente de ello; nuestras creencias, nuestras representaciones, convirtiéndose todo ello en verdaderos obstáculos para el aprendizaje de los alumnos/as;

b) problemas focalizados: desde la cátedra se puede seleccionar alguno de ellos a fin de analizarlo en profundidad y encontrar la situación problemática. Luego pensar alguna estrategia de solución y ponerla en práctica

En el caso de la *metaevaluación*, ésta consiste en la “evaluación de la evaluación” para determinar en qué medida el instrumento empleado cumple lo esperado por el docente, o es pertinente al objeto a evaluar. Por su parte, la *coevaluación* es aquella en la que unos sujetos o grupos se evalúan mutuamente. .

- **Las estrategias de devolución de resultados y sugerencias para la superación de dificultades.**

La función de la *devolución de los resultados* resulta muy importante sobre todo en el caso de aquellos estudiantes que desaprueban, ya que recibir alguna orientación de los errores cometidos puede reencausar su proceso de aprendizaje. Más aún, si el docente pudiera reconocer con anticipación las dificultades de los estudiantes, se anticiparía a dichas dificultades.

Resulta interesante que el docente realice (en una evaluación escrita) comentarios cualitativos en los márgenes de las hojas; por ejemplo; que indiquen los aciertos o errores cometidos por el alumno.

Si la evaluación fuera oral, la actitud del docente al momento de realizar alguna indicación, no deberá ser de juzgamiento o de sentencia, sino como una instancia más de enseñanza.

Para la *superación de resultados* se puede sugerir la *reescritura del examen*, como medio para volver a pensarlo; *simulación de examen*; y *ensayo del examen*, entre otros.

- **Sistema y condiciones para la inscripción a instancias de acreditaciones finales, justificación de inasistencias y otorgamiento de nuevas oportunidades.**

Turnos de Examen: La institución organizará tres turnos de acreditación final al año, con un mínimo de cinco llamados anuales, en noviembre/diciembre, febrero/marzo y Agosto, distribuidos en los tres turnos mencionados. El alumno podrá presentarse a un llamado por turno.

Plazos de inscripción: Todos los estudiantes, sin ninguna excepción, deberán anotarse para acreditar cada Unidad Curricular, con un mínimo de tres días hábiles de anticipación a la confección de las actas volantes, deben constatar que figura en los listados correspondientes habilitados por la Secretaría a tal efecto. En caso de no estar presente en los listados no podrá presentarse a rendir el examen final.

Los estudiantes que no hayan podido presentarse por razones debidamente justificadas en el llamado para el cual se inscribieron, podrán solicitar una nueva instancia en secretaria del

Instituto y con nota dirigida al director quien podrá solicitar aconseje para su aprobación en el Consejo Académico Institucional (CAI)

Los estudiantes que se presentaron un una mesa de examen final, y la misma fue suspendida por ausencia del titular de la cátedra o por suspensión de clases, tendrán una nueva instancia y deberán ser informados por la secretaría del Instituto

- **Reglamento de Tesina** Profesorados de Educación Secundaria en: Historia, Geografía

Art. 1- La Tesina

La tesina es el trabajo final que los alumnos deben presentar por escrito y defender oralmente en un turno de exámenes finales ante un tribunal evaluador para acreditar la unidad curricular Investigación Histórica II e Investigación Geográfica II, del cuarto año de la carrera. La presentación de la tesina se realizará luego de haber acreditado los finales de las unidades curriculares correlativas. La tesina será un texto de carácter original y de autoría individual.

Art. 2- El tema de la tesina

El tema de la tesina deberá responder a los fenómenos ocurridos en lo que la historiografía reconoce como contemporáneos (desde fines del siglo XVIII a la actualidad), así como los problemas vinculados con la divulgación científica y su análisis bibliográfico.

Art. 3- Presentación de la tesina:

El desarrollo será de un máximo de 30 páginas, donde constará:

- el área o campo al que pertenezca el problema o tema a abordar
- el tema /problema que pretende indagar y las razones que fundamenta su relevancia
- objetivos, hipótesis
- estado de la cuestión
- desarrollo del encuadre teórico y metodológico
- la bibliografía fundamental que propone
- el plan de trabajo
- índice tentativo, comentado y justificado

Art. 4- Plazos de entrega

El plazo reglamentario para la entrega de la tesina será de 15 (quince) días con anterioridad a la fecha indicada para la mesa de examen final.

Art. 5- Evaluación de la tesina

Los miembros de la mesa evaluadora, estipularán:

- la rigurosidad del trabajo presentado
- la claridad y precisión de la composición
- las fuentes de información utilizadas
- la calidad de las reflexiones y respuestas ofrecidas por el alumno durante la defensa oral.

En caso de que la tesina sea desaprobada, el alumno deberá volver a inscribirse en el próximo llamado a mesa de examen.